

REGISTRADA BAJO EL N° 5.168 -

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra C - N.º 293.416/4 - Fichero N.º 77; y

CONSIDERANDO: Que en el artículo 4.º de la Ordenanza 5162 se fijó en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.).

Que mediante nota de fecha 19 de Setiembre de 2019 de elevación del presupuesto de la CAEPAM se solicitaba la ampliación de los cargos. La misma textualmente decía: "El número de cargos de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) previstos en el presupuesto es de: Cinco (5) en la Planta Permanente y Uno (1) en Planta Transitoria."

Que dicha solicitud encontraba su justificación en el aumento del trabajo realizado en el organismo, como así también por la futura jubilación de la Directora actual que necesariamente requiere la preparación de una persona en diferentes tareas.

Que en consecuencia corresponde modificar el mencionado artículo 4.º e incrementar el número de planta transitoria para la Caepam.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el artículo 4.º de la Ordenanza N.º 5.162 que quedará redactado de la siguiente manera:

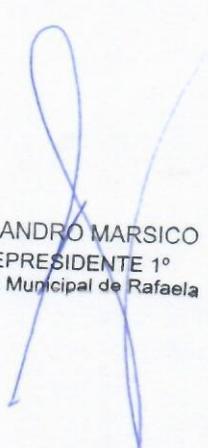
"Art. 4.º)- Fíjase en Mil Doscientos (1200) el número de cargos de la Planta Permanente, en Trescientos (300) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y en Novecientas Setenta (970) el número de horas de cátedras mensuales del Personal Docente de la Administración Central. Fíjase en Tres (3) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente del Instituto Municipal de la Vivienda. **Fíjase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente y en Uno (1) el número de cargos Transitorios de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.)**. Fíjase en Cuatro (4) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (I.C.E.De.L.). Fíjase en Tres (3) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto para el Desarrollo Sustentable y en Uno (1) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Uno (1) el número de cargos de la Planta Permanente del Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano. Fíjase en Nueve (9) el número de cargos de la Planta Permanente del Concejo Municipal y en Diez (10) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de diciembre del año dos
mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MARSICO
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela